



TRIBUNAL DE CUENTAS

SECRETARÍA GENERAL

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

La Comisión de Gobierno, en su reunión de 3 de junio de 2021 (Nº21/21), ha adoptado el siguiente Acuerdo:

- *« Excluir de la participación en el concurso específico de méritos, convocado por Resolución de 12 de abril de 2021, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, al solicitante que figura en el Anexo adjunto, por no reunir los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria que igualmente se indican.*
- *De acuerdo con lo dispuesto en la base cuarta, punto 1 de la convocatoria, se abre un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Acuerdo en la sede electrónica del Tribunal, para las posibles subsanaciones a que, en su caso, hubiere lugar. »*